



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 17.602/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado al Dr. Hernán ULM, docente de esta Universidad y Director del Área de Experimentación y Divulgación en Arte y Cultura (AEDCA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 2.085,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de gastos realizados con motivo de la organización de la actividad denominada: "TRANSARTE: cuerpos, estética y política", llevada a cabo durante los meses de agosto y setiembre de 2016, declarada de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0978-16.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 2.085,00), correspondientes a la organización de la actividad denominada: "TRANSARTE: cuerpos, estética y política", a cargo del Dr. Hernán ULM, docente de esta Universidad y Director del Área de Experimentación y Divulgación en Arte y Cultura (AEDCA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, llevada a cabo durante los meses de agosto y setiembre de 2016, declarada de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0978-16.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	660,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	500,00
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	57,00
- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	668,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0259-2017